

LA COLABORACIÓN TRANSNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

DECÁLOGO DE RECOMENDACIONES

Documentos de trabajo

1. **Investigar**, llevar a juicio, y condenar los casos de trata de personas
2. Proporcionar **servicios especializados** a todas las víctimas
3. Redactar y promulgar **leyes específicas e integrales** y promover Planes y Estrategias de actuación.
4. **Incrementar** el número de personal y financiación de la oficina especial de la fiscalía para combatir la trata de personas.
5. Campañas de **información a personas migrantes** sobre los riesgos de la trata de personas, así como dónde y cómo solicitar servicios de apoyo.
6. **Capacitar** a todos los funcionarios de migración y cuerpos de seguridad que operan en los pasos fronterizos sobre los indicadores de la trata de personas.
7. **Trabajar con organizaciones de la sociedad civil** y otros proveedores de servicios en la identificación y asistir a las víctimas.
8. Establecer procedimientos y **capacitación** para identificar a las víctimas de la trata de personas
9. Mejorar la **cooperación interinstitucional** mediante la formación de un grupo interdisciplinar permanentes para la lucha contra la trata de personas.
10. Apoyar la **recopilación de datos estadísticos**, estableciendo indicadores desagregados por sexo, que sean compartidos y estables sobre el impacto de la trata de personas y los resultados de las actuaciones gubernamentales haciendo accesible la información.